



4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francis-  
5 EN "TERMALIMEX CIA. LTDA." co de Quito, Capital de la  
6 Sr. Jaime Salvador Cisneros República del Ecuador, hoy,  
7 a. f. miércoles, veinte de Febrero  
8 Sr. Roberto Vela Valdivieso de mil novecientos ochenta;  
9 Por: \$ 15.000,00 ante mí, doctor Jorge Campos  
10 Dí Copias Delgado, Notario Décimo Nove-  
11 ===== no de este cantón, compare-  
12 cen: por una parte, en calidad de cedente, el señor Jaime  
13 Salvador Cisneros, por sus propios derechos; y, por otra -  
14 parte, en calidad de cesionario, el señor Roberto Vela Val-  
15 divieso, por sus propios derechos.- Los comparecientes son  
16 ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad capital,  
17 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligar-  
18 se, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: que elevan a  
19 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es  
20 el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su Re-  
21 gistro de Escrituras Públicas, una de la que consten los si-  
22 guientes particulares: C O M P A R E C I E N T E S: Inter-  
23 vienen en este contrato de cesión de participaciones de la  
24 Compañía "TERMALIMEX CIA. LTDA.", por una parte, como ceden-  
25 te el señor Jaime Salvador Cisneros y, como cesionario, el  
26 señor Roberto Vela Valdivieso, ambos por sus propios dere-  
27 chos.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- PRIMERA.  
28 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el

1 veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, an-  
2 te el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el -  
3 cinco de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía  
4 de Responsabilidad Limitada "TERMALIMEX CIA. LTDA.", con un  
5 capital de cincuenta mil sucres, dividido en cincuenta parti-  
6 cipaciones de un mil sucres cada una.- b) Posteriormente y  
7 por escritura pública de cinco de Octubre de mil novecientos  
8 setenta y seis, otorgada ante el mismo Notario doctor Rodri-  
9 go Salgado Valdez, inscrita el diez de diciembre del mismo  
10 año, se reformaron los Estatutos y se aumentó el Capital de  
11 la Compañía en ciento cincuenta mil sucres quedando el capi-  
12 tal en doscientos mil sucres, dividido en doscientas parti-  
13 cipaciones de un mil sucres cada una, distribuidas de la si-  
14 guiente forma: señor Roberto Vela Valdivieso, cien partici-  
15 paciones de un mil sucres cada una, por un valor total de cien  
16 mil sucres, equivalente al cincuenta por ciento del Capital  
17 Social; y, el señor Mauricio Maldonado Castro, cien partici-  
18 paciones de un mil sucres cada una, por un valor total de -  
19 cien mil sucres, equivalente al cincuenta por ciento del -  
20 Capital Social.- Este capital se encuentra íntegramente sus-  
21 crito y pagado.- c) Posteriormente y por escritura pública  
22 de nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada  
23 ante el mismo Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscri-  
24 ta el dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho,  
25 se realizó la transferencia de participaciones por parte del  
26 señor Mauricio Maldonado Castro y del señor Roberto Vela  
27 Valdivieso, en favor de los señores Jaime Salvador Cisneros,  
Xavier Samaniego Andrade, Carlos Espinosa Benítez y Gonzalo



1 Mogollón Valencia, quedando el Capital social de la Compañía  
2 distribuido en la siguiente forma: señor Mauricio Maldonado  
3 Castro, setenta participaciones de un mil sucres cada una,  
4 por un valor de setenta mil sucres, equivalente al treinta  
5 y cinco por ciento del Capital Social; Roberto Vela Valdivi-  
6 vieso, setenta participaciones de un mil sucres cada una,  
7 por un valor total de setenta mil sucres, equivalente al -  
8 treinta y cinco por ciento del capital social; Jaime Salva-  
9 dor Cisneros, quince participaciones de un mil sucres cada  
10 una, por un valor total de quince mil sucres, equivalente  
11 al siete punto cinco por ciento del Capital Social; Xavier  
12 Samaniego Andrade, quince participaciones de un mil sucres  
13 cada una, por un valor total de quince mil sucres, equiva-  
14 lente al siete punto cinco por ciento del capital Social;  
15 Carlos Espinosa Benítez, quince participaciones de un mil  
16 sucres cada una, por un valor total de quince mil sucres,  
17 equivalente al siete punto cinco por ciento del capital so-  
18 cial; Gonzalo Mogollón Valencia, quince participaciones de  
19 un mil sucres cada una, por un valor total de quince mil su-  
20 cres, equivalente al siete punto cinco por ciento del capi-  
21 tal social.- d) Posteriormente y por escritura pública de  
22 seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, otor-  
23 gada ante el Notario doctor Jorge Campos Delgado, inscrita  
24 el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nue-  
25 ve, se realizó la transferencia de participaciones por parte  
26 del señor Mauricio Maldonado Castro en favor del señor Ro-  
27 berto Vela Valdivieso, quedando el capital social de la Com-  
28 pañia distribuido de la siguiente forma: señor Roberto Vela

1 Valdivieso, ciento cuarenta participaciones de un mil sucres  
2 cada una, por un valor total de ciento cuarenta mil sucres,  
3 equivalente al setenta por ciento del capital social; Jaime  
4 Salvador Cisneros quince participaciones de un mil sucres ca-  
5 da una por un valor total de quince mil sucres, equivalente  
6 al siete punto cinco por ciento del capital Social; Xavier  
7 Samaniego Andrade, quince participaciones de un mil sucres  
8 cada una, por un valor total de quince mil sucres, equivalen-  
9 te al siete punto cinco por ciento del capital social; señor  
10 Carlos Espinosa Benítez quince participaciones de un mil su-  
11 cres cada una, por un valor total de quince mil sucres, equi-  
12 valente al siete punto cinco por ciento del capital social;  
13 Gonzalo Mogollón Valencia, quince participaciones de un mil  
14 sucres cada una, por un valor total de quince mil sucres, -  
15 equivalente al siete punto cinco por ciento del capital so-  
16 cial;-- e) Posteriormente y por escritura pública de diecisi-  
17 te de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, otorgada  
18 ante el Notario doctor Jorge Campos Delgado e inscrita el -  
19 veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve,  
20 se realizó la transferencia de participaciones por parte del  
21 señor Carlos Espinosa Benítez en favor del señor Roberto -  
22 Vela Valdivieso, quedando el capital social de la compañía  
23 distribuido de la siguiente forma: señor Roberto Vela Valdi-  
24 vieso, ciento cincuenta y cinco participaciones de un mil  
25 sucres cada una, por un total de ciento cincuenta y cinco  
26 mil sucres, equivalente al setenta y siete punto cinco por  
27 ciento del capital social; Jaime Salvador Cisneros, 15 participa-  
ciones de S/1.000= cada una por un valor de S/15.000= equivalente al 7.5% del



1 capital social; Xavier Samaniego, 15 participaciones de mil sucres cada una, por un  
2 valor de \$/15.000=, equivalente al 7,5% del capital social; Gonzalo Mogollón Valencia;  
3 15 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor  
4 total de quince mil sucres, equivalente al siete punto cinco  
5 por ciento del capital social.- S E G U N D A.- Con estos  
6 antecedentes, el señor Jaime Salvador Cisneros transfiere  
7 en favor del señor Roberto Vela Valdivieso, quince (15) par-  
8 ticipaciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una, en modo  
9 que el capital social de la Compañía, en virtud de esta trans-  
10 ferencia queda distribuído de la siguiente forma: señor Ro-  
11 berto Vela Valdivieso ciento setenta (170) participaciones  
12 de un mil sucres cada una, por un valor total de ciento se-  
13 tenta mil sucres, equivalente al ochenta y cinco por ciento  
14 del capital social; Xavier Samaniego Andrade, quince parti-  
15 cipaciones de un mil sucres cada una, por un valor de quince  
16 mil sucres, equivalente al siete punto cinco por ciento del  
17 capital social; Gonzalo Mogollón Valencia, quince partici-  
18 paciones de un mil sucres cada una, por un valor total de  
19 quince mil sucres, equivalente al siete punto cinco por cien-  
20 to del capital social.- Se deja expresa constancia que el so-  
21 cio que transfiere sus participaciones las puso previamente  
22 a disposición de todos los socios, y luego de su renuncia  
23 a cualquier derecho preferente, se resolvió en forma unánime  
24 Se deja constancia además de la manifestación por parte del Socio /  
esta transferencia, que transfiere, que ha sido cancelada en el valor de sus  
25 participaciones y que se halla conforme con este acto y sus  
26 consecuencias de orden legal.- T E R C E R A.- De conformi-  
27 dad con el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías:  
28 a) Se adjunta un certificado del Gerente de la Compañía en



1 el sentido de que en la Junta General Extraordinaria Univer-  
2 sal de Socios de TERMALIMEX C. LTDA., de veintiuno de enero  
3 de mil novecientos ochenta, se obtuvo el consentimiento uná-  
4 nime del capital social para la transferencia anotada.- En  
5 el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión  
6 de participaciones, luego de lo cual se anulará el certifi-  
7 cado de aportación respectivo y se extenderá un nuevo certifi-  
8 cado en favor del cesionario.- b) Que se anote al margen de  
9 la inscripción de la escritura de constitución de TERMALIMEX  
10 CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como también  
11 al margen de la matriz de la escritura en su respectivo pro-  
12 tocolo.- C U A R T A.- Los gastos que demandare la celebra-  
13 ción de la presente escritura, los de anulación de los títu-  
14 los de aportación y emisión de nuevos títulos en favor del  
15 cesionario, serán de cuenta del señor Roberto Vela Valdivie-  
16 so.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláu-  
17 sulas de estilo para la perfecta validez de la presente es-  
18 critura".- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-  
19 tura pública con todo su valor legal y que los otorgantes  
20 la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que  
21 esta firmada por el doctor Gustavo Romero Arteta, afiliado  
22 al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número catorce).-  
23 Para la celebración de esta escritura se observaron los pre-  
24 ceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores  
25 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican  
26 en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual  
27 doy fe.- (firmado), J. Salvador C.- Cédulas: Ciudadanía Nú-  
mero diecisiete-cero doscientos noventa y seis mil novecientos

CIMO NOVENA  
ARIO  
ICUADOR

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

veinticinco - dos.- Tributaria Número noventa y ocho mil quinientos treinta y uno.- (firmado), R. Vela.- Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete-cero doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cuatro - cuatro.- Tributaria Número noventa y ocho mil quinientos veintiocho.- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.-- DOCUMENTO HABILITANTE.- "CERTIFICACION.- Por medio de la presente certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta, se obtuvo el consentimiento unánime del Capital Social, para la transferencia de quince participaciones por parte del señor Jaime Salvador Cisneros en favor del señor Roberto Vela Valdivieso.- Quito, veintidós de Enero de mil novecientos ochenta.- Roberto Vela Valdivieso, (firmado) R. Vela.- Gerente, Termalimex Cia. Ltda."----- Entrelíneas: Se deja constancia además de la manifestación por parte del Socio. VALE.---

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en cuatro fojas útiles, en Quito, a veinte de Febrero de mil novecientos ochenta.

NOTARIA DECIMO NOVENA  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO

*Dr. Jorge Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " Termalimex Cia.Ltda." otorgada ante mí , el veinte y tres de Agosto de mil - novecientos setenta y cuatro , tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a veinte y cinco de Febrero de mil nove- cientos ochenta . -

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Con esta fecha, se tomó nota al margen de la inscripción número 910 de cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. - 3.135 vta. del Registro Mercantil tomo 105 correspondiente a la Cong titución de la Compañía " TERMALIMEX C. LTDA", lo referente a la cesi ón de participaciones contenida en el presente documento.- Lo sobre borrado "cuatro" Vale.- Quito, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA.- *Ruedes E.*

